



AUTORIZA A LA EMPRESA PETROPRIX CHILE SPA., LA COMERCIALIZACIÓN DE SURTIDORES DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS, QUE SE INDICAN. /

VISTO:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones N°6, N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante los ingresos N°s 300771, 300775, 300776, y 300778, todos de fecha 03/01/2025, el Sr. FEDERICO HOLZAPFEL CALVO, representante legal, de la empresa PETROPRIX CHILE SPA., RUT: 77.618.844-1, con domicilio en AV. PROVIDENCIA 1208, OFICINA 207, PROVIDENCIA, presenta la solicitud de comercialización para el producto denominado "SURTIDORES DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS", marca CETIL, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que, para estos efectos acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Individualización del solicitante: Se adjunta copia de los antecedentes legales que identifican a la empresa y su representante legal.
- 2.2 Individualización del producto:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelos	Empresa solicitante	Fabricante	País de Origen
SURTIDORES DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS	CETIL	E30A42(D)	PETROPRIX	CETIL DISPENSING TECHNOLOGY S.L.	ESPAÑA

- 2.3 Copias de las Declaraciones de Ingreso del Servicio Nacional de Aduanas N° 2530810612-0, de fecha 04/01/2025, para el producto indicado en la tabla precedente.
- 2.4 Copia del certificado de Aprobación extranjeros, según detalle que se indica:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelos	Certificado de Tipo N°	Norma	Otorgado
SURTIDORES DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS	CETIL	E30A42(D)	LOM 13ATEX2057	EN 13617-1:2012	Laboratorio Oficial JM MADARIAGA (LOM)



Caso: 2173049 Acción: 3843777 Documento: 4385776
VºBº JMG/RHO

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3843777&pd=4385776&pc=2173049>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl



- 2.5 Copia de la acreditación N° 159/C-PR360, otorgado por ENAC, organismo acreditador Español, miembro signatario de IAF, al Laboratorio Oficial Jose Maria de Madariaga (LOM), como Organismo de Certificación, basado en la norma UNE EN ISO/IEC 17065:2012, con fecha 17/06/2011.
- 2.6 Copia de la norma española UNE EN 13617-1:2012, utilizada para la certificación del producto en cuestión.
- 2.7 Manual de uso, mantenimiento e instalación de los productos en cuestión, en idioma español.
- 2.8 Copia del certificado N° 12 100 42568 TMS, del sistema de calidad ISO 9001:2015, de la fábrica CETIL DISPENSING TECHNOLOGY, SL, otorgado por TUV SUD MANAGEMENT SERVICE GMBH.

3º Que, a la fecha no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos indicados en la TABLA 1 del punto 2.2, del Considerando 2º precedente.

4º Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5º Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir la empresa PETROPRIX CHILE SPA., RUT: 77.618.844-1, ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º, del Decreto Supremo N° 298, del 2005, para el producto denominado SURTIDORES DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, indicado en la TABLA 1 del punto 2.2, del Considerando 2º, de la presente resolución.

RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa PETROPRIX CHILE SPA., RUT: 77.618.844-1, con domicilio en con domicilio en AV. PROVIDENCIA N° 1208, OFICINA 207, comuna de PROVIDENCIA, representada legalmente por el Sr. FEDERICO HOLZAPFEL CALVO, la comercialización del producto indicados en la TABLA 1, numeral 2.2, del Considerando 2º, de la presente resolución.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

4º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos de control de los productos autorizado y su trazabilidad, la empresa PETROPRIX CHILE SPA., RUT: 77.618.844-1, con domicilio en con domicilio en AV. PROVIDENCIA N° 1208, OFICINA 207, comuna de PROVIDENCIA, deberá cumplir con lo siguiente:



Caso: 2173049 Acción: 3843777 Documento: 4385776
VºBº JMG/RHO

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3843777&pd=4385776&pc=2173049>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Santiago, 30 de Enero de 2025



- 4.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto “AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX”, señalando lo siguiente: “no se registraron movimientos”).
- 4.2 Enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Superintendenta

JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento de Normas y Estudios

Distribución:

- Representante Legal de la empresa PETROPRIX CHILE SPA.
Email: pablo.tapia@petroprix.com



Caso:2173049 Acción:3843777 Documento:4385776
VºBº JMG/RHO

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3843777&pd=4385776&pc=2173049>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl